

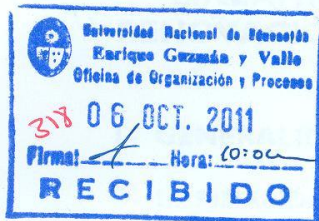


UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2706-2011-R-UNE



Chosica, 19 de setiembre del 2011

VISTO el Oficio N° 1243-2011-VR-ACAD, del 06 de setiembre del 2011, del Vicerrectorado Académico de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 105-2011-OOyP/OCPyDI-UNE, del 02 de setiembre del 2011, la Jefa de la Oficina de Organización y Procesos conjuntamente con el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional envían al Vicerrector Académico la directiva acerca de los lineamientos de evaluación docente para la renovación de contrato al segundo semestre del año académico, a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva al Rector el referido expediente, que ha sido aprobado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en reunión llevada a cabo el 02 de setiembre del 2011, para que el Consejo Universitario dictamine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 09 de setiembre del 2011; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33° de la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 21° y 27° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 006-2011-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 010-2011-R-UNE – LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO, conforme se detalla en el anexo que consta de seis (06) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma]
Prof. César Hernández Alcántara
Secretario General



[Firma]
Dr. Antonio Díaz Saucedo
Rector

DIRECTIVA N° 010-2011-R-UNE

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO

I.- GENERALIDADES

I.1 FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer el procedimiento de evaluación de docentes para la renovación de contrato al segundo semestre del año académico. Debe precisarse que la renovación de contrato se efectivizará siempre que exista la plaza vacante para el segundo semestre.

I.2 BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N° 23733
- b) Estatuto de la UNE
- c) Reglamento General de la UNE
- d) Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444
- e) Resolución N° 2680-2009-R-UNE: Reglamento de evaluación, ratificación, cambio de régimen y promoción docente de la UNE.

I.3 OBJETIVO

La presente directiva tiene por objeto normar la evaluación de docentes contratados para la renovación del contrato.

I.4 ALCANCE

La presente directiva alcanza a aquellos docentes contratados que accedieron a una plaza para contrato en el primer semestre del presente año.

I.5 VIGENCIA

La presente directiva entrará en vigencia al día siguiente de su publicación mediante resolución rectoral.

2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1 PROCEDIMIENTO

- 2.1.1 Antes de finalizar el Ciclo Académico el Departamento Académico aplicará y procesará las encuestas del Anexo N° 2 de la presente Directiva a todos los docentes contratados.
- 2.1.2 En aplicación del Reglamento de Evaluación, Ratificación, Cambio de Régimen y Promoción Docente de la UNE, la Facultad solicitará las plazas disponibles para contrato a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional.
- 2.1.3 El Jefe del Departamento, en función del informe de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional y de acuerdo con la necesidad de su Unidad Académica propone la renovación del contrato de sus docentes.
- 2.1.4 El Consejo de Facultad, atendiendo los requerimientos de los Departamentos Académicos, aprobará el proceso de evaluación docente para renovación de

contrato. El acuerdo debe establecer las plazas desagregadas por Departamento Académico.

- 2.1.5 El Secretario Docente publicará la convocatoria a evaluación de docentes para renovación de contrato con las plazas desagregadas por Departamento Académico.
- 2.1.6 El docente con contrato vigente que solicita renovación de contrato presentará en la Mesa de Partes de la Facultad la siguiente documentación:
 - 2.1.6.1 FUT dirigido al Decano de la Facultad.
 - 2.1.6.2 Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - 2.1.6.3 Copia de la resolución de participación en el concurso público de plazas para contrato del primer semestre del año, emitida por la Facultad.
- 2.1.7 La recepción de solicitudes no excederá de un plazo máximo de siete días hábiles, al término de los cuales, en un plazo de 24 horas el Decanato a través de la Secretaría Docente remitirá a los Departamentos Académicos las solicitudes de los docentes adjuntando los formatos para la evaluación.

2.2 COMISIÓN EVALUADORA

- 2.2.1 Para efectos de evaluación de los docentes que solicitan la renovación de contrato, se constituirá una comisión evaluadora, la misma que estará conformada por el Director de Estudios, el Jefe de Departamento y un profesor de la especialidad de mayor categoría y grado. El Decano de la Facultad emitirá la correspondiente resolución.
- 2.2.2 Con relación a la Comisión Evaluadora, para el caso de los conductores de la Práctica Preprofesional, en lugar del profesor de la especialidad de mayor categoría y grado será incluido el coordinador de la Práctica Preprofesional que ejerce la supervisión directa del docente evaluado.
- 2.2.3 El proceso de evaluación no excederá de siete (07) días hábiles.

2.3 EVALUACIÓN

- 2.3.1 Para iniciar la evaluación de los docentes que solicitaron renovación de contrato, el Jefe del Departamento solicitará a la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos el reporte de la entrega de registros de acción docente y al Director de Estudios, el reporte de asistencia a clases, los que junto a las encuestas del Anexo N° 2 aplicadas a los estudiantes y procesadas, serán incluidos en la carpeta personal del docente que consta en el Departamento.
- 2.3.2 Los aspectos y puntajes de la evaluación están descritos en el Anexo 01 y 02.

2.4 RESULTADOS Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO

- 2.4.1 Concluido el proceso, la Comisión remitirá al Decanato de la Facultad los resultados de la evaluación para su publicación.
- 2.4.2 El informe de la Comisión evaluadora incluirá: las Actas de Instalación, de Evaluación y la carpeta del docente con la documentación evaluada.
- 2.4.3 Los informes de las Comisiones Evaluadoras serán sometidos a consideración del Consejo de Facultad y una vez aprobado se emitirá la Resolución del Decanato, la cual será enviada al Vicerrectorado Académico para el trámite de ratificación por el Consejo Universitario.
- 2.4.4 El Jefe del Departamento, con la resolución rectoral de renovación de contrato, incluirá a los docentes en la carga lectiva respectiva.

ANEXO N° I**FICHA DE EVALUACIÓN****1.- APELLIDOS Y NOMBRES:**.....**2.- HORAS LECTIVAS/ ESPECIALIDAD – PPP****3.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO:**.....**4.- RESOLUCIÓN N°** **DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO DEL AÑO****5.- RESUMEN DE EVALUACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO****A) PUNTAJE OBTENIDO EN ASPECTO EXTERNO****B) PUNTAJE OBTENIDO EN ASPECTO INTERNO****TOTAL****OBSERVACIONES****6.- CARGA LECTIVA EN EL CICLO**

LLAVE/ CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	N°. ALUM	PROM SECC.	FACULTAD
		T	P	H				

7.-DESEMPEÑO DOCENTE**MÁXIMO 30 PTOS.**

TOTAL						
7.1.	Encuesta a estudiantes	20 p.				
7.2.	Informe de desempeño docente	Ofic. Registro	Dir Estudios	Jefe Dpto.		
	❖ Cumplimiento del desarrollo del sílabo.					(3 p.)
	❖ Asistencia a clases.					(3 p.)
	❖ Elaboración de materiales de enseñanza.					(3 p.)
	❖ Entrega del Registro de Acción Docente.					(1 p.)

8.- MÉRITOS Y DEMÉRITOS DURANTE EL DESARROLLO DE SU LABOR LECTIVA**8.1. MÉRITOS:****MÁXIMO 5 PTOS.**

Documento:	N°	Puntos	TOTAL
Resolución		5	
Oficio		4	
Carta		3	
Memorando		2	
Otros		1	
TOTAL			

8.2. DEMÉRITOS:**MÁXIMO -3 PUNTOS**

Tipo de Documento:	N°	Puntos	TOTAL
Queja de los estudiantes comprobada.		-3	
Incumplimiento de dictado de clases.		-2	
Incumplimiento de tareas encargadas.		-1	
TOTAL			

9.- ENCARGOS ESPECIALES:**MÁXIMO 5 PUNTOS**

ACTIVIDAD (01 punto por actividad)	PUNTAJE
TOTAL	

TOTAL:

COMISIÓN EVALUADORA

ANEXO N° 2

ENCUESTA

Estimado alumno (a):

Antes de contestar, lee bien y medita los enunciados y tu respuesta. La encuesta es anónima, por tanto, solicitamos tu total honestidad en las respuestas, ya que ellas contribuirán en la obtención de un diagnóstico importante para mejorar nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje.

I. DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL DOCENTE:	
ASIGNATURA:	
CICLO/SECCIÓN/FECHA:	
II. Marca con un aspa (x) el nivel que consideres adecuado, según tu apreciación, sobre el indicador sugerido:	

Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente	No Opina
0 a 10	11 a 13	14 a 16	17 y 18	19 y 20	

INDICADORES	D	R	B	MB	Ex	N.O	TOTAL
1. Cumplimiento del desarrollo del sílabo							
1.1. Cumple con la entrega del sílabo oportunamente.							
1.2. Desarrolló el sílabo según la programación.							
2. Asistencia a clases							
2.1. Es puntual y cumple con el horario de clases.							
2.2. Las clases dejadas de dictar han sido recuperadas.							
3. Elaboración de material de enseñanza							
3.1. Expone sus clases en forma clara, precisa y ordenada.							
3.2. Propicia la participación de los alumnos.							
3.3. Muestra un trato respetuoso con todos los alumnos.							
3.4. Orienta eficazmente mediante el proceso de aprendizaje.							
3.5. Usa medios y materiales de enseñanza: papelotes, mapas, proyector multimedia, CDs, DVDs u otros.							
3.6. Demuestra habilidad en la conducción de la clase o taller.							
3.7. Demuestra actualización permanente.							
4. Evaluación							
4.1. Las pruebas de evaluación guardan estricta relación con los contenidos fundamentales de la asignatura.							
4.2. El proceso de evaluación continua fomenta la asimilación de los contenidos.							
4.3. Los exámenes finales son coherentes con el trabajo realizado durante el curso.							
4.4. Los enunciados de todas las pruebas de evaluación son claros.							
4.5. Se conocen los criterios de evaluación.							
4.6. Se proporcionan soluciones o comentarios individualizados sobre el grado en el que cada estudiante logra los objetivos.							
TOTAL							

